



RADICADO. 05266-31-10-002-2018-00271-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintidós de enero de dos mil veintiuno

Se remite al profesional del derecho que representa al señor EFREN ROMERO al proveído 18 de enero del año en curso, donde con precisión el Despacho indicó: "SE ADVIERTE a las partes que el Despacho no se accederá nuevamente a aplazamientos y en caso de que los profesionales no puedan asistir a la diligencia podrán hacer uso de la facultad de sustitución del poder", recalcando además, que esta audiencia ha sido aplazada en repetidas oportunidades, sumado a lo anterior, la presente audiencia ha sido aplazada en repetidas oportunidades.

Se le recuerda al abogado el deber consagrado en el artículo 78-3 del Estatuto Procesal, so pena de aplicar las sanciones contempladas en el 44-2 de la misma codificación.

NOTIFIQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ (E)

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°006
Fijado hoy 25 de enero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria



El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la *“firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”*